



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER DEL FOPREL

Reunión Virtual

23 de marzo de 2021



Serie América

N°99



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER DEL FOPREL

Rol de los Parlamentos en la protección de los derechos de las mujeres migrantes en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México

Reunión Virtual 23 de marzo de 2021



Serie: América

N° 99











VI REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL DE LA MUJER DEL FOPREL

Rol de los Parlamentos en la protección de los derechos de las mujeres migrantes en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México

Reunión Virtual 23 de marzo de 2021

ÍNDICE

I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión.		
II. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de		
Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).		
III. Documento de Apoyo.		
Nota Informativa. Consideraciones Generales sobre las Mujeres Migrantes.		
Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.		











I. Nota Conceptual y Programa de la Reunión













VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL

Rol de los Parlamentos en la protección de los derechos de las mujeres migrantes en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México

En conmemoración del día internacional de la mujer:

Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19

Martes 23 de marzo de 2021

El Salvador, Costa Rica, Guatemala,

09:00 a.m.

Nicaragua, Belice, Honduras y <mark>México</mark>

Panamá 10:00 a.m.

República Dominicana, Puerto Rico 11:00 a.m.

I. Referencia.

Con la participación y el liderazgo pleno y efectivo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida se consigue el progreso para todo el mundo; sin embargo, las mujeres siguen sin tener suficiente representación en la vida pública y la toma de decisiones, tal y como refleja el reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas. (ONU mujeres)

La proporción de mujeres en los parlamentos se ha duplicado a nivel mundial desde 1995, pero los hombres siguen ocupando el 75 % de los escaños, aunque la función principal de los parlamentos nacionales es la de representar a todo el pueblo en la adopción de decisiones, en promedio la representación de las mujeres, se ha incrementado apenas del 12 % en 1995 al 25 % en 2020, a ese paso no se logrará la paridad de género en los órganos legislativos nacionales hasta 2063. (ONU, 2020)

En lo referente al COVID-19, las mujeres se encuentran al frente de la batalla contra la Pandemia, como trabajadoras del sector de la salud y en primera línea, y como científicas, médicas y cuidadoras; no obstante, ganan un 11 por ciento menos globalmente en comparación con sus homólogos masculinos, como señala un





análisis de equipos de trabajo, sobre la COVID-19 de 87 países, solamente el 3,5 por ciento de estos tenían paridad de género.

Durante la pandemia, se ha producido un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas; estas últimas han perdido muchas horas de aprendizaje debido al incremento de las tasas de abandono escolar, de las responsabilidades de cuidados y de la cifra de matrimonios infantiles. Decenas de millones de mujeres más se están viendo abocadas a la pobreza extrema, dado que están perdiendo sus puestos de trabajo a un ritmo mayor que los hombres y pagando el precio de la falta de acceso a tecnologías digitales o de capacidad para manejarlas. (ONU mujeres).

Frente a dicho contexto, la «Comisión Interparlamentaria Especial de las Mujeres» del FOPREL, asumió el compromiso de examinar el rol de los Parlamentos y definir en un primer momento estratégicas comunes para la transversalización y protección de los derechos de las mujeres en el contexto de la migración, ya que la protección de los derechos de las mujeres migrantes constituye un tema de alta relevancia a nivel regional, sobre todo ante los eventuales impactos sociales y económicos derivados de la pandemia.

Es importante mencionar, que el trabajo de la «Comisión Interparlamentaria Especial de las Mujeres» del FOPREL, fue reconocido y respaldado por los Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México que conforman al FOPREL, en el marco de su XXXIX Reunión Ordinaria, celebrada de manera virtual, el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno.

Cabe destacar que la «Comisión Interparlamentaria Especial de las Mujeres» del FOPREL ha desarrollado de forma gradual y sistemática un proceso para promover desde los Parlamentos, acciones transformativas y para promover a la igualdad de género y los derechos humanos, razón por la cual, el FOPREL en alianza con OIM y el Gran Ducado de Luxemburgo (Grand-Duché de Luxemburgo), unificaron esfuerzos para impulsar el «Fomento de Inclusión Social de las Mujeres Migrantes en las Políticas Públicas en Centroamérica y República Dominicana: Prevención de la Violencia Basada en Género», por medio de una iniciativa regional orientada a la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con especial atención a las mujeres, juventud y la niñez migrante.

La iniciativas antes mencionada incluyen entre los socios estratégicos al Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA), Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM), Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA), CENPROMYPE,





finalmente por parte del Sistema de Naciones Unidas, se incluyen las sinergias con las oficinas regionales de PNUD y ONU Mujeres respectivamente.

II. Información Logística

Fecha: martes 23 de marzo del 2021

Hora: 09: 00 am de Centroamérica

Duración: 2 Horas

Plataforma:https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_36VWgc7xS7OcwYC0C

_xkfA

Facebook Live: @foprel

Regional de OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

Para mayor información contactar:

a) Ariel Alvarado: Email: administracion@foprel.org.nib) Carmen Paola Zepeda: Email: czepeda@iom.int

III. Objetivos

- a) Promover el Diálogo Interparlamentario al más alto nivel, en lo referido al liderazgo de las mujeres en los parlamentos integrantes del FOPREL y su rol en las esferas de toma de decisiones con relación a los derechos de las mujeres.
- b) Definir acciones y estrategias comunes en el ámbito interparlamentario y parlamentario nacional, que contribuya a la transversalización y protección de los Derechos de las mujeres en el contexto de la Migración en Centroamérica, cuenca del Caribe y México.
- c) Promover iniciativas vinculadas a la inclusión de mujeres migrantes en políticas públicas y marcos legislativos.

IV. Participantes

Panelistas:

a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);





- b) Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA),
- c) Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- d) Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (ST-COMMCA);

Participantes/Observadores:

- e) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- f) Organizaciones Observadoras de FOPREL;
- g) Organizaciones de Sociedad Civil;
- h) Instancias regionales vinculadas al tema

V. Programa

Horario Puntos de Agenda	
Погато	Puntos de Agenda
08:50 a.m.	Ingreso de los Honorables Diputados y Diputadas del FOPREL e
09:00 a.m.	invitados especiales a la Plataforma Digital.
09:00 a.m.	Saludo de bienvenida y Constatación de Quorum
09:05 a.m.	D. Carllana D' an Laulaía
	Dr. Santiago Rivas Leclaír
	Secretario Ejecutivo del FOPREL
09:05 a.m.	Apertura de la Sesión
09:15 a.m.	
	H.D Dulce María Sauri
	Presidenta Pro-Tempore FOPREL-2021-2022 y Presidenta de la Cámara de Diputados de México.
	de Diputados de Mexico.
	H.D Carolina Hidalgo Herrera
	Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del
	FOPREL.
00.45	
09:15 a.m.	Ponencias (10 minutos por intervención).
09: 45 a.m.	Moderación: Carmen Paola Zepeda (OIM)
	Michele Klein-Solomon, Directora Regional de la OIM para
	Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.





	Dora Zeledón Zeledón, Consultora FOPREL-OIM: «Recomendaciones estratégicas comunes para la transversalización y protección de los Derechos de las mujeres en el contexto de la Migración» Lyhelis Torres, OIM: Programa Regional de Capacitación sobre prevención de violencia basada en género.
09:45 a.m. 10:15 a.m.	Plenaria Interparlamentaria Saludos e intervenciones de los Honorables Diputados y Diputadas Miembros del FOPREL (5 minutos por intervención) Moderación: H.D Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del FOPREL
10:15 a.m. 10:20 a.m.	Lectura y aprobación de resolución. Dr. Santiago Rivas Leclair. Secretario Ejecutivo del FOPREL.
10:20 a.m. 10:25 a.m.	Cierre de la sesión H.D Carolina Hidalgo Herrera Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Especial de la Mujer del FOPREL





II. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

Nota informativa que describe al FOPREL y su composición.





FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ficha Informativa¹



El FOPREL tiene como visión ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del Caribe.

Este organismo fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana (Cámara de Diputados), Puerto Rico (Cámara de Representantes) y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos. El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.





Este Foro tiene entre sus objetivos estratégicos: Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos y sus integrantes, que permitan el diálogo y la concertación para abordar los problemas que afecten el bien común de la región; generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a resolver los problemas comunes; promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y al cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada parlamento integrante del FOPREL; y promover espacios de diálogo para formar alianzas estratégicas con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado treinta y nueve Reuniones Ordinarias y veintitrés Extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL se llevó a cabo de manera virtual el 25 de febrero de 2021; en cuanto a Extraordinarias, la XXIII Reunión se llevó a cabo de forma virtual el 16 de julio de 2020.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (11 permanentes y 4 especiales). Cada parlamento miembro preside y es sede de una Comisión Interparlamentaria Permanente. El Senado preside la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, cuyo presidente está pendiente de designación; y la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, integrada por los presidentes de los parlamentos miembros. La Cámara de Diputados es sede de la Comisión Interparlamentaria Especial de Derechos Humanos.

Comisiones Interparlamentarias:

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia;
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos;
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de la Mujer;





- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
 y
- Especial para las Migraciones.[1]

Las Comisiones del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones; su principal resultado son Leyes Marco, cuyas disposiciones cada país miembro del FOPREL puede integrar en su legislación interna de la manera en que lo considere adecuado. Entre los temas de las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas; Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar; Igualdad de Derechos y Oportunidades; Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho Humano al Agua y Saneamiento; y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

La última Ley Marco adoptada fue la "Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos", el 19 de agosto de 2019, en la XXII Reunión Extraordinaria del Foro, celebrada en el Senado mexicano. De acuerdo con la Resolución aprobada para la adopción de esta Ley, cada parlamento adecuará sus disposiciones como lo decida, e informará a FOPREL sobre el trámite otorgado a dicha Ley. Igualmente, se deberá dar seguimiento y difusión a los contenidos de la Ley Marco en cada parlamento con el apoyo de las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese instrumento: Organización Internacional de las Migraciones, *Save the Children*, Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Presidencia y Vicepresidencia. El FOPREL nomina, con carácter rotativo entre sus miembros, a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir del 25 de febrero de 2021, la Cámara de Diputados ejerce la presidencia *pro tempore* del Foro.

<u>Presidente/a.</u> Ejerce durante un año la representación del organismo de manera conjunta o separadamente con la Vicepresidencia; convoca y preside las reuniones Ordinarias y Extraordinarias; e instruye a la Secretaría Permanente sobre el trabajo y administración del Foro. Esta Secretaría Permanente le presenta al Presidente el programa de trabajo anual; da seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de presidentes y de las comisiones; ejecuta el presupuesto y

La propuesta de establecer esta Comisión Especial fue del entonces Presidente de la Mesa Directiva del Senado, Senador Martí Batres, y establecida en noviembre de 2018.







administra los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros; y contrata, en consulta con el Presidente, al personal y consultores profesionales que requiera el Foro para el cumplimiento de sus objetivos.

<u>Vicepresidente/a.</u> Le corresponde al país que ejercerá la presidencia en el siguiente periodo anual. Sustituye al Presidente o Presidenta en ausencia temporal y colabora con la dirección del Foro. Actualmente, esta vicepresidencia está a cargo de la Asamblea Legislativa de El Salvador.





III. Documento de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por una nota informativa relacionada al tema incluido en la agenda elaborada por el CEIGB.





CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MUJERES MIGRANTES

Nota Informativa²

Resumen

El documento presenta un breve panorama sobre la situación de la migración en el mundo, vinculado a los procesos y desafíos hacia las mujeres en este tipo de contextos.

En los últimos años, se han presentado cambios dinámicos de la migración y la movilidad humana con impactos diferenciados para cada uno de los países involucrados en este fenómeno. En este sentido, algunos de los esfuerzos a nivel internacional para abordar este tema han sido a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se reafirmó que la migración es una realidad multidimensional de la mayor importancia para el desarrollo y el crecimiento inclusivo de los países de origen, tránsito, destino y retorno.³

De igual forma, en 2018 se adoptó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular para buscar el aprovechamiento de los beneficios de la migración, fortalecer la cooperación dirigida a tratar las causas que motivan estos movimientos y garantizar la protección de las personas migrantes. Este instrumento indicó las tendencias temáticas que integran retos en las esferas de la migración y de la política: factores ambientales que impulsan a migrar (desastres naturales, catástrofes provocadas por el ser humano, degradación ambiental, etcétera); transición del desarrollo al desarrollo sostenible y función de la migración; reorientación de la fuga de cerebros hacia una migración temporal o circular; y la consideración de los migrantes varados o desamparados como personas en situación vulnerable.

A inicios de 2021, la Organización de las Naciones Unidas estimó que el crecimiento de este grupo poblacional aumentó de 173 millones de personas que no residían en su país de origen en el año 2000, a 281 millones en 2020; además, calcula que los migrantes representan aproximadamente el 3.6% de la población mundial. Igualmente, el organismo señala que dos terceras partes de todos los migrantes internacionales viven en 20 países, entre los que destacan Estados Unidos (51

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano. *Nota Informativa-Retos en América Latina sobre Migración*. 30 de marzo de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/retos-en-america-latina-sobre-migracion/viewdocument





5 Ídem.

millones), Alemania (16 millones), Arabia Saudita (13 millones), Rusia (12 millones) y Reino Unido (9 millones). Por su parte, la India, México, Rusia, China y Siria encabezan los primeros lugares respecto a la población que vive fuera de sus respectivos países.⁴

En términos de género, la ONU estimó que alrededor del 50% de los migrantes internacionales son mujeres y niñas.⁵ Adicionalmente, el organismo señaló que cerca del 42% del total de trabajadores migrantes fueron mujeres, de las cuales aproximadamente un 74% desempeñó labores en el sector de servicios, como el trabajo doméstico a menudo en condiciones precarias.⁶

A su vez, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) argumenta que la migración laboral de las mujeres se vincula con factores específicos en los países de origen y destino, los cuales se relacionan en su mayoría con cuestiones de género. Existe una serie de elementos ligados a las desigualdades y la discriminación que pueden impedir que las mujeres accedan a las mismas oportunidades económicas que los hombres, y puedan ejercer el mismo nivel de libertad para su movilidad. Asimismo, agrega que la insuficiencia de las redes de seguridad social, la privatización de la atención de la salud y la educación y los niveles de pobreza aumentan las probabilidades de migración de las mujeres, aunado a la ausencia de un proveedor de ingresos o el subempleo/desempleo de los hombres.⁷

Se ha demostrado que las mujeres migrantes son agentes de cambio importantes ya que son promotoras para la transformación de las reglas sociales, culturales y políticas, además de contribuir al desarrollo económico tanto de su país de origen como de destino, lo que puede favorecer para su empoderamiento y el fortalecimiento de la igualdad de género, de acuerdo con especialistas. No obstante, este sector de la población continúa enfrentando limitantes para su participación en los ámbitos económico, social y político en el interior de los países de destino. Situaciones como menores tasas de empleo y salario, así como riesgos de

⁴ Noticias ONU. *La COVID-19 disminuyó un 27% la migración internacional durante el año pasado.* 15 de enero de 2021. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://news.un.org/es/story/2021/01/1486602

⁶ ONU Mujeres. *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19.* Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www2.unwomen.org/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/mujeres%20migra ntes-%20covid19-%20onumujeres.pdf?la=es&vs=3703

⁷ OIM. *COVID-19 and women migrant workers: Impacts and implications.* Agosto de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://publications.iom.int/system/files/pdf/covid19-and-women.pdf





explotación, violencia y abuso, incluida la trata de personas, son obstáculos que afectan gravemente a dicho sector.⁸

En el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, los organismos internacionales alertan sobre la reducción de las actividades de proyectos y organizaciones que apoyaban a las poblaciones migrantes, y señalan que en las

Algunos de los derechos humanos de mujeres y niñas migrantes son a la seguridad jurídica, la vida, el debido proceso, la libertad de tránsito, el acceso a la justicia, la salud, la unidad familiar, la integridad personal, los principios de no devolución, el interés superior de la niñez, así como no sufrir actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Fuente: Miguel Concha. *Mujeres migrantes*. La Jornada. URL: https://www.jornada.com.mx/2020/09/05/opinion/019a2pol

estaciones migratorias, las cuales pueden presentar condiciones precarias por hacinamiento, falta de higiene y de acceso a servicios de salud, existen complicaciones para poner en práctica las medidas sanitarias y de distanciamiento para reducir el riesgo de contagio.9

Refieren que los servicios y apoyo a sobrevivientes de violencia sexual y de género pueden verse interrumpidos debido a que los esfuerzos sanitarios están enfocados en la pandemia, además se pueden presentar mayores casos de agresiones sexuales hacia mujeres y niñas migrantes derivados de las medidas de aislamiento y confinamiento en los hogares o albergues.¹⁰

Para hacer frente a los riesgos que enfrentan las mujeres en el contexto de la pandemia, existe un conjunto de recomendaciones elaboradas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y ONU Mujeres, las cuales son:¹¹

- Proveer de información oficial y fiable acerca de la COVID-19 y las medidas de prevención que se deben tomar, así como datos de organizaciones especializadas en la atención a niñas y mujeres refugiadas y migrantes.
- Garantizar que se cuente con canales de comunicación confiables y confidenciales, y que los mensajes y recomendaciones de prevención y mitigación sobre la COVID-19 lleguen a niñas y mujeres migrantes y refugiadas.
- Garantizar que las personas migrantes y refugiadas tengan acceso a atención médica, que abarquen servicios de salud sexual y reproductiva, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio.

⁸ ONU. *International Migration 2020-Highlights*. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.un.org/development/desa/pd/sites/www.un.org.development.desa.pd/files/undesa_pd_2020_international_migration_highlights.pdf

⁹ ONU Mujeres. Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. Op. cit.

¹⁰ Ídem.

¹¹ Ídem.





- Las estaciones migratorias deben asegurarse de que se cumplan en la práctica con las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y garantizar que las personas migrantes tengan acceso a la salud, a pruebas de detección de la COVID-19 y a medidas de distanciamiento que reduzcan los riesgos de contagio.
- Apoyar a albergues de la sociedad civil con alimentación e insumos de higiene con base en las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así como en la instrumentación de medidas de prevención y respuesta ante la pandemia para garantizar que permanezcan en operación y con acceso a servicios básicos en todas las etapas de la contingencia.
- Apoyar a refugios seguros dedicados a mujeres y niñas sobrevivientes de violencia sexual y basada en género y sus familias, muchos de los cuales albergan a mujeres migrantes y refugiadas, garantizando que tengan insumos alimentarios y de higiene y que puedan estar en operación en todas las etapas de la emergencia sanitaria.
- Reforzar los sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene de dichas instalaciones.
- Brindar información a las mujeres migrantes y refugiadas acerca de la violencia en los hogares o espacios de alojamiento, guías para su prevención, así como poner a su disposición números de contacto de instituciones y autoridades que atienden casos.
- Asegurar en todos los niveles de gobierno que los equipos de respuesta a la COVID-19 consideren servicios de atención a la violencia basada en género para personas solicitantes, refugiadas y migrantes en la contingencia. En particular, asegurar que existan mecanismos de apoyo psicosocial y contención a distancia (líneas telefónicas y otros medios), así como la adecuada operación de las líneas de atención telefónica y de los refugios y centros de atención y protección de las mujeres.
- Reforzar la atención y el acceso de las mujeres migrantes y refugiadas a servicios de salud sexual y reproductiva, por medio de medidas como la distribución de kits de dignidad que aseguren la higiene menstrual de mujeres y niñas migrantes y refugiadas.
- Acelerar, a partir de las capacidades de cada país, los procesos y procedimientos de definición de estatus migratorio y/o de asilo, para evitar la permanencia prolongada y el hacinamiento de mujeres y niñas en estaciones migratorias y/o albergues, que pudiera incrementar el riesgo de contagio.

De forma particular, en Centroamérica se han presentado fuertes presiones en las que alrededor de un millón de personas (833 mil del norte de la región y 108 mil de





Nicaragua) han tenido que huir dentro o a través de las fronteras de sus países debido a la violencia y la persecución. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) afirma que las causas subyacentes del desplazamiento forzado aunado a los desafíos de integración en los lugares de destino se han exacerbado por la pandemia de COVID-19 y los fenómenos naturales que causaron fuertes daños en la región. Además, agrega el endurecimiento en las medidas y políticas de migración y asilo que han implementado algunos países en la región, dando como resultado la deportación o expulsión de personas con necesidad de protección. A

Una de las iniciativas para dar solución al desplazamiento forzado es el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones para las Américas (MIRPS), el cual está conformado por Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, con la asistencia del ACNUR, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), entre otros organismos. Los objetivos de este Marco son mejorar los mecanismos de recepción y admisión; responder a las necesidades humanitarias y de protección inmediatas y persistentes; apoyar a los países y comunidades de destino; y ampliar las oportunidades de soluciones duraderas.¹⁴

En México, el Instituto Nacional de las Mujeres se ha encargado de impulsar "estrategias diversas de diálogo e incidencia, visibilizando las necesidades y desafíos de las mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo a fin de fortalecer los procesos de protección a sus derechos humanos."¹⁵

El país se ubica en el segundo puesto a nivel mundial con el mayor número de mujeres emigrantes (5.8 millones en 2015), asimismo, alrededor del 22.8% de los flujos migratorios que pasan por el país originarios de Centroamérica son mujeres.¹⁶

¹² ACNUR. *Centroamérica y México reiteran su compromiso de abordar las necesidades de cientos de miles de personas forzadas a huir.* 8 de diciembre de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.acnur.org/noticias/press/2020/12/5fcfbed74/centroamerica-y-mexico-reiteran-su-compromiso-de-abordar-las-

 $necesidades.html\#:\sim:text=La\%20 tercera\%20 reuni\%C3\%B3n\%20 anual\%20 fue, de\%20 coordinaci\%C3\%B3n\%20 durante\%20 el%20 2021$

¹³ MIRPS. *III Informe Anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones MIRPS 2020.* 8 de diciembre de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.refworld.org.es/docid/5fcf9def4.html

¹⁴ ACNUR. *Qué es el MIRPS*. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.acnur.org/es-mx/prot/doc_mirps/5f11bb614/que-es-el-mirps.html

¹⁵ INMUJERES. *Mujeres y niñas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo en tiempos de COVID-19.* 28 de agosto de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/mujeres-y-ninas-migrantes-refugiadas-y-solicitantes-de-asilo-en-tiempos-de-covid-19?idiom=es

¹⁶ ONU Mujeres. Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19. Op. cit.





De acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en 2019 se presentaron 70,609 solicitantes de asilo en México, 30% de ellos fueron mujeres y 13% niñas o adolescentes. Los lugares de origen de esas personas fueron principalmente Honduras, El Salvador, Venezuela y Cuba. ¹⁷ Por su parte, en 2020 este organismo registró alrededor de 41,329 solicitudes. ¹⁸

Algunos de los avances referentes a la creación de políticas públicas para la protección de personas desplazadas se han enfocado en la mejora de los sistemas de registro, la eficiencia en los procesos de reconocimiento del estatus de refugiado, el manejo de datos, los mecanismos de coordinación interinstitucional y colaboración con la sociedad civil.

Además, se han realizado evaluaciones en los servicios de salud en los lugares de llegada ubicados al sur de México para incentivar la inversión y asegurar el acceso para todos a este servicio, independientemente del estatus legal.¹⁹

Cabe mencionar que en noviembre de 2020 se publicaron las reformas a diversos artículos de la Ley de Migración y a la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, con la finalidad de fortalecer el sistema de protección de la niñez en contextos de movilidad humana y asegurar que se cumplan sus derechos de forma integral y su interés superior.²⁰

¹⁷ Ídem.

¹⁸ La Jornada. En 2020, se recibieron 41,329 solicitudes de refugio y se espera más del doble en este año. 3 de enero de 2021. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/03/politica/en-2020-se-recibieron-41-329-solicitudes-de-refugio-y-se-espera-mas-del-doble-en-este-ano/

 ¹⁹ MIRPS. *El MIRPS en Acción: Implementación de los Planes de Respuesta Nacionales*. Septiembre de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/589918/MIRPS_Dashboard-SP-EN_Q3-2020.pdf
 ²⁰ UNICEF. *Entrada en vigor de las reformas a favor de la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo y refugiada: "avance histórico en materia de derechos"*. 12 de noviembre de 2020. Consultado el 16 de marzo de 2021, en la URL: https://www.unicef.org/mexico/comunicadosprensa/entrada-en-vigor-de-las-reformas-favor-de-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-migrante







CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General Aliza Klip Moshinsky

Directora General María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez Alejandro Osornio Ramos